



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

0 0 0 6 1 9

ANGOL,

15 MAY 2020

VISTOS:

- a) El presupuesto municipal vigente aprobado por el Concejo Municipal del año 2019.
- b) El Decreto Exento N° 2106, del 23 de Septiembre del 2019, que acepta la oferta presentada por el contratista Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Ltda., para la ejecución de la propuesta pública “Instalación y demarcación de reductores de velocidad, comuna de Angol” ID=2743-45-LE19, por un monto de \$8.479.643 (IVA incluido).
- c) El Decreto Exento N° 2271, del 16 de octubre del 2019, que aprueba el contrato de la obra “Instalación y demarcación de reductores de velocidad, comuna de Angol” ID=2743-45-LE19, por un monto de \$8.479.643 (IVA incluido). suscrito entre la Municipalidad de Angol y el contratista Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Ltda.
- d) Carta presentada por la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Ltda., de fecha 15 de mayo del 2020, donde solicita Recepción Definitiva de la obra.
- e) La resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 20019 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus Modificaciones.

DECRETO

1.- Apruébese Comisión de Recepción Definitiva de la Obra “Instalación y demarcación de reductores de velocidad, comuna de Angol”, ID= 2743-45-LE19 a los siguientes funcionarios:

1. Victor Hunter Cea, Profesional, Dirección de Obras Municipalidad de Angol.
2. Alfredo Vidal Tapia, Profesional de Secretaría de Planificación.
3. Álvaro Urra Morales, Director de Tránsito y Transporte Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/AUM/

DISTRIBUCION:

- c.c. Sres. Empresa Contratista
- c.c. Depto. de Secpla
- c.c. D. O. M. Victor Hunter Cea.
- c.c. Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Archivo Secretaría Municipal



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE